

AMERICA Y LA EMIGRACION ESPAÑOLA

BOSQUEJO DE CAUSAS Y CONSECUENCIAS LAS AGITACIONES PENINSULARES

I

Uno de los principales objetos de la emigración es la estrecha relación que guarda con el problema social. El estado puede o no tener facultades para reglamentarla según el concepto que tenga de sí mismo y del individuo pero ello sólo servirá para fijar hasta dónde llega la facultad estatal o los medios que el estado posea para limitar la libertad individual de emigrar.

Difícil es buscar las causas de la emigración ya que en todas las épocas de la Historia de la Humanidad ella aparece como caracteres análogos constituyendo el gran problema socio-económico en aquellos países donde se presenta con caracteres crónicos. Unas veces la vemos, alejándonos de los tiempos actuales y penetrando en la cuna de la civilización, como traslado de tribus que buscaban nuevos pastos para sus ganados, otras como pueblos bárbaros que ávidos de conquista abandonan su suelo guiados por un espíritu belicoso.

No faltó, en el decurso de los siglos, el objetivo mercantil como pilote de los movimientos de población o los desastres ocasionados por la guerra como causa directa de las evasiones o deseos de supervivencia.

El siglo XIX no escapó a esa ansia de traslado consustanciado con el hombre en el buscar ansioso de una patria odoptativa, teatro de sus futuros desenvolvimientos. Europa, por ello, no escapó a ese proceso por lo que sintió el agujijón de la despoblación y se volvió obligada a legislar, con visión de futuro y realidad, para no perder a veces, su desnutrida población.

Todos los pueblos europeos participaron en ese proceso evasionista, lo que permite dar fundamento a la premisa.

Los pueblos escandinavos buscando analogía de clima, trabajo, suelo encontraron en Canadá lugar de radicación guiados por cuestiones económicas, políticas y religiosas. Más fecundas que las migraciones suecas, noruegas o dinamarquesas fueron las rusas las que, obedeciendo casi exclusivamente a causas políticas se dirigieron, preferentemente, a América del Norte; ella llegó a ser tan numerosa que en 1856 debió dictarse un "ukase" prohibiendo bajo penas de multa y prisión.

Alemania hace a todos los países objeto de sus migraciones; los Estados Unidos, Canadá, América Hispana y hasta Brasil reciben cientos de miles de emigrantes alemanes. Los ingleses no escapan a ese fenómeno social y marchan a los diferentes puntos del globo donde Inglaterra ejerce su dominio, su protectorado o gravitación económica; holandeses, belgas, por el

pauperismo, franceses por causas religiosas o políticas eligieron América como objetivo principal de las distintas esferas de su actividad humana.

El pueblo suizo no escapó como tampoco el italiano a la poderosa atracción que ejercía América por lo que trataron ambos de encontrar solución en ella a sus crisis económicas, causa principal de las migraciones del siglo XIX.

En este panorama España y Portugal merecen una consideración aparte en lo que respecta a nuestra América Latina; abundantes y lejanas migraciones parten de sus costas a partir del descubrimiento y se dirigen a las tierras recién descubiertas. Portugal se caracterizó por tan elevada cantidad de emigrantes que la Corona, en el año 1857 debió lanzar un mensaje para disminuir un mal, el de su escasa población, agravado por el abandono de sus hijos.

Poco éxito tuvo el mensaje de la Corona portuguesa, las riquezas del suelo brasileño, sus minas de oro y diamantes llevaban a los portugueses allende los mares, lo que unido a factores de política interna y económica, no permitía que nada contuviese sus ansias de evasión.

No era menor esa ansia entre el pueblo español por ello es que España se nos presenta como el país que más hijos ha enviado a América y, aunque no es simple buscar las razones de ello, casi podemos afirmar que el espíritu aventurero de la raza, la religión y la lengua que la Monarquía española impartió llevó a que los españoles se repartieran en poblaciones de lengua castellana constituyendo primero exuberantes colonias y luego prósperas repúblicas a lo largo del siglo XIX.

Dos corrientes emigratorias salen de España para tierras americanas. DUVAL en *Histoire de L'emigration* las señala como partiendo de las regiones del norte e Islas Canarias prefiriendo los pobladores de Galicia, muy especialmente, la Argentina y el Uruguay⁽¹⁾.

Innegable es el acierto del historiador francés; de las regiones de España apuntadas nos exhiben los archivos españoles inequívocas pruebas de esa conclusión y de las características generales del siglo XIX español en el que la lucha mantenida entre el tradicionalismo y el absolutismo hispánico con el liberalismo que avanza metódicamente, provoca el éxodo de hombres de aquellas regiones. Los choques de ambas tendencias plasmaron un cambio total en la dinámica social y en las estructuras económicas del país dándole al siglo una fisonomía de decadencia o por lo menos de crisis.

Las estructuras económicas unidas a las causas políticas y sociales se suman a las causas de la emigración española del siglo XIX; el esquema económico-social de ese largo período dio origen al proceso que debió desembarcar necesariamente, como consecuencia, en la ley de Nacionalidad Argentina.

La falta de trabajo y la escasez de recursos llevó a considerable masa de población de diferentes regiones de la península a buscar fortuna dirigiéndose al Nuevo Mundo desde el momento de su descubrimiento, hecho a partir del cual Europa y en especial España vierten en América el exceso de su población dando así salida a millares de españoles quienes, guiados por ambiciones inmensas y valor ejemplar, llevaron a la "América Virgen",

(1) DUVAL, JULIO: *Historie de l'emigration européenne, asiatique et africaine au XIX siècle* (1862).

ENRIQUE GUERRERO BALFAGN: *La emigración de los naturales de las Islas Canarias a las Repúblicas del Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX*, en *Anuario de Estudios Atlánticos* N° 6, Madrid. Las Palmas, año 1960. N° 6.

lengua y cultura”, “roturaron sus tierras, dominaron a sus pobladores y arrancaron de su suelo raudales de oro que sirvieron de incentivo a la emigración”⁽²⁾. A ello se unía el espíritu emprendedor del pueblo español, en especial el de los naturales de las costas los que, acostumbrados al espectáculo del mar, “se embarcaban persiguiendo el ideal de la fortuna”⁽³⁾.

No es caprichoso por ello en el siglo anterior, por tener antecedentes ese ambular de hombres en busca de un destino mejor que colmase sus ansias o por lo menos sus aspiraciones; la característica principal de ese momento y de ese siglo de la vida de España lo da el empuje y avance de una minoría deseosa de lograr un nivel técnico y una riqueza que fuese en aumento cada día en los aspectos económicos, culturales y científicos, niveles y riquezas que no se lograron porque desde 1808 las sucesivas guerras civiles tenían paralizado el desarrollo del país lo que hacía sumamente difícil el cambio de las estructuras. Las constantes luchas en que España vivía, unido a la escasa densidad numérica de la población, la falta de riqueza y una ideología firme en las clases antagónicas no había permitido llevar a cabo el triunfo de la revolución burguesa impuesta, con cambios políticos, en el resto de Europa.

Inversiones administradas y dirigidas por técnicos y jefes extranjeros produjeron un aparente progreso económico pero la agricultura, no sólo insuficiente sino administrada con régimen de matices feudales, no puede pagar su paso hacia la industria por lo que tuvo que cederse al extranjero, a precios onerosos, productos minerales.

Una buena dirección en la explotación de esa riqueza yacente faltó para cambiar, no sólo el panorama económico sino el social, ya que ella habría llevado a España no solamente a su independencia económica sino a proporcionar bienestar a un vasto sector de la población la que debe buscar, fuera de su país, lo que en él no encontraba “porque —sostiene VICENS VIVES— el siglo XIX español se caracteriza por el impulso constante de una minoría para lograr un nivel técnico y una riqueza cada día mayores y ello no sólo en el campo económico sino en el cultural y científico. Por primera vez después de muchos siglos los españoles salen normalmente al extranjero. Este hecho es importantísimo porque España se da cuenta de que pertenece a Europa”⁽⁴⁾.

La política en materia inmigratoria y de nacionalidad del gobierno de Buenos Aires a partir de la batalla de Caseros está íntimamente relacionada a ese proceso, en el que incide decididamente el avance progresivo de olas inmigratorias. La clara determinación de ellas demuestra que el peligro de una verdadera invasión de extranjeros era de tal envergadura como para que América se convirtiese, con ellas, en una nueva posesión española sino de derecho por lo menos de hecho, sino se producía una reacción del gobierno que se había propuesto la organización constitucional de la Nación.

Los decenios bélicos que en el siglo XIX devoraron a España atrasaron su desarrollo “evidentemente —dice el mismo autor— España sería otra cosa en el concierto mundial si durante estos setenta años (1808-1876) en lugar de pelear hubiera podido trabajar”.

(2) TORRES BALLESTÉ, JUAN y otros: *Historia Jurídica Española*, pág. 417.

(3) *Ibidem*.

(4) VICENS VIVES, J.: *Historia Económica de España*, pág. 546.

La configuración que en consecuencia presentaba aquel país llevó a que la interferencia del extranjero en la vida económica peninsular fuese tan avasalladora como para que él presentase aspecto de colonialismo financiero. Obedecía el proceso a que los países cumbres de Europa pasaban, en ese período, por una prosperidad sin precedentes; las arcas inglesas, francesas, alemanas, belgas rebosantes de dinero obligaron a sus respectivos gobiernos a aplicar el excedente en países menos prósperos. España fue recipientaria de esa movilización de capital lo que la llevó a estructurar una especial dinámica provocada, en gran parte, porque su situación metálica hacia la mitad del siglo había empeorado decididamente. La desaparición de remesas metálicas de sus dominios de ultramar y el déficit total de la balanza patrimonial entre 1814 y 1848 equivalente a 1.075 millones de pesetas representa la pérdida total de capital experimentada a través de la balanza de pagos exteriores. La balanza comercial fue en consecuencia desfavorable a España en ese período por un importe representado en promedio por 31 millones de pesetas anuales⁽⁵⁾.

La intensa importación de capital extranjero en el período siguiente permitió a la economía española señalar un fuerte avance aunque ello le significó un déficit en la balanza de pagos de renta que debe cubrirse con capitales extranjeros⁽⁶⁾.

Ese movimiento de capitales extranjeros llega a su máxima importancia en el quinquenio 1860-1865 relacionándose estrechamente con la construcción de ferrocarriles, fundamento sólido y potente del desenvolvimiento de la economía europea⁽⁷⁾. Con ello se definía una política liberal y se aplicaba considerando que, en virtud de ella, convenía al país ofrecer a los inversores extranjeros las más amplias facilidades con el objeto que acudieran a estimular el desarrollo de las posibilidades económicas que el país no podía encarar con sus propios recursos. Las importaciones en el período 1859-1862 en material de obras públicas llegaron a superar los 1000 millones de reales construyéndose con ellas las vías férreas más importantes del país⁽⁸⁾.

Las importaciones constituían la base de la política monetaria cuyo fundamento lo da la entrada de capitales que permitían saldar los grandes déficit de la balanza comercial y aún importar metales monetarios. En el lapso citado de 1859-1862 el Banco de España hizo frente a una crisis de escasez metálica importando 268,8 millones de reales en pastas metálicas movimiento con el que logró salvar la difícil situación metálica⁽⁹⁾.

Este movimiento financiero no alcanzó, sin embargo, a cubrir las necesidades totales de la población. Un análisis del aspecto social demuestra que grandes masas de población quedaron al margen de tanta prosperidad; España con ella había progresado sólo en su proceso de industrialización con la consiguiente decadencia de la masa rural. La población, concentrada en ciudades y zonas industriales, reflejaba la consecuente prosperidad de las nuevas doctrinas económicas que se aplicaban en el país; pero era eso una fachada tras la cual se ocultaba la dramática realidad de quienes no acudían al oropel

(5) BARTHE: *Estudio crítico de la crisis monetaria*.

(6) SARDÁ, JUAN: *La política monetaria española del siglo XIX*, pág. 284.

(7) WAIS: *Origen de los ferrocarriles españoles*.

(8) BRAVO MURILLO, JUAN: *El pasado, el presente y el porvenir de nuestra hacienda*. SARDÁ, JUAN: *op. cit.*, pág. 142.

(9) SARDÁ, JUAN: *op. cit.*, pág. 141.

ciudadano. Ese aumento de población e incremento demográfico y desarrollo comercial e industrial concentrado en los centros urbanos acentúa el fenómeno del absentismo rural provocando incontenible emigración por lo que ella se presenta en proporción a la causa que la origina permitiendo detectar su aspecto zonal. "El relativo atraso de nuestra agricultura —sostiene TALLADA— en la que se hace principalmente sentir la falta de obras hidráulicas, determina la emigración de pueblos en masa" (10).

La estructura del siglo provocó ese éxodo por lo que la población pasó a ser tanto para España como para América elemento esencial del Estado convirtiéndose en objeto y sujeto de toda la actividad político-económica, resultando de la estrecha unión de la población con el lugar o territorio, de su distribución y de su carácter la forma exterior, sensible y causal del destino de España y en este caso especial de la República Argentina cuya suerte y existencia quedan unidas, al cambiar las estructuras económicas, al factor población. La mayor o menor densidad de ella, su lugar de radicación dan dirección al desarrollo del Estado que se constituye obedeciendo a un movimiento interno.

El aumento de la población urbana e industrial a mediados de siglo van provocando en España movimientos revolucionarios tendientes a lograr gobiernos democráticos o a atemperar el gobierno monárquico; el campesino que viene a América al ver destruido su minifundio, que va desapareciendo ante el avance del maquinismo, provoca las décadas pastoriles del siglo XIX y las formas de gobierno que son su consecuencia. Del desenvolvimiento normal de la población en esos años, comenzó a depender el destino de ambos pueblos, por lo que, resolver con enfoque realista ese problema, iba unido a la riqueza, moralidad, independencia y hasta la propia existencia de ellos.

II

Las guerras iniciadas en España en 1808 trajeron, junto con la convulsión revolucionaria, la desaparición del antiguo régimen. Burguesía y gente ilustrada llega al poder sintiéndose la influencia ideológica de la Revolución Francesa y su consiguiente impacto. La consecuencia es la inmediata divulgación de la necesidad de la libertad de comercio, industria y destrucción de gremios iniciándose sensible depresión económica ante un pueblo no preparado que comienza a experimentar un profundo malestar. La mayor parte de las riquezas emigran a Francia; la agricultura, fuente de riqueza que con su ímpetu había distinguido las últimas faces del siglo XVIII decae, el comercio interior y exterior se paraliza y el pueblo empieza a sentir hambre.

Por esas causas la guerra de la Independencia trae aparejados efectos económicos — políticos cuyos resultados se van comprobando a medida que transcurre el siglo. La pérdida de las colonias americanas agravó la situación y la economía española llegó con intensa dramaticidad a no tener en qué apoyarse. "Si durante veinte años —dice VICENS VIVES— se hubiera podido mantener un ritmo satisfactorio en el envío de los metales americanos es evidente que España se hubiera recuperado con mucho más rapidez y plenitud. Por el contrario los criollos, o sea la burguesía colonial, no quisieron saber

(10) TALLADA PULI, JOSÉ M.: *Historia de las finanzas españolas en el siglo XIX*, pág. 123.

nada de la ayuda que España reclamaba. Esta fue la verdadera secesión americana, el non volumus de América, el no querer del criollismo, con lo cual, a partir de 1810 España perdió el nuevo mercado del Río de la Plata y además el cerrojo para vigilar el contrabando en la América Austral” (11).

La pérdida del mercado rioplatense extendió su influencia al panorama político español y gravitó en los problemas dinásticos que a poco de la Independencia comenzara a agitar la Península. La imposibilidad de retener las colonias con sus riquezas y sus posibilidades comerciales impidieron fortalecer el gobierno de Fernando VII precipitando, al menoscarse el bagaje económico, una de las causas de la guerra carlista origen de la evasión de centenares de españoles a lugares más seguros.

Repuesto el monarca en su trono, trató no sólo de anular la influencia notoria de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812, sino de recuperar sus perdidos dominios americanos y retenerlos en su doble carácter de poder político y poder económico. Su actitud ante el problema americano, precipitado durante su separación del trono, es índice revelador de sus propósitos de reconquista y de querer ejercer, verificada la restauración, los más serios intentos de una nueva dominación (12).

Los esfuerzos, empero, fueron infructuosos, pues el separatismo ya había prendido con fuerza en las posesiones hispano-americanas y su incremento era un invulnerable coto frente a la Europa absolutista. Los pueblos americanos surgen con características propias e individualidad definida al fracasar la política exterior del monarca español el que debe contemplar la desaparición de su imperio y el nacimiento de nacionalidades originadas por material humano que España no podía retener pese a sus esfuerzos.

Inoperantes fueron las instrucciones de Fernando VII a sus embajadores en París y Londres para lograr el apoyo europeo en pos de la pacificación americana y conseguir el retorno de América al dominio español. La aparición de factores que condicionaban nuevos sistemas malogró las esperanzas del gobierno español de retomar el gobierno y la dirección de los ya definidos países americanos.

El choque de los intereses que comenzaban a caracterizar el siglo XIX dan la tónica de la política americana y europea. Inglaterra pilote del siglo, busca el engrandecimiento de su expansión industrial; el absolutismo, remozado por la Santa Alianza enfrenta, con su tesitura “legitimista”, al incipiente liberalismo. Implicaciones sociales y económicas en ambos continentes tuvo el enfrentamiento y el fracaso de las gestiones del monarca español para lograr nuevamente dominio en América lo que permitió el triunfo de los intereses ingleses y americanos acordes a los principios políticos rectores del siglo (13). América se convierte en seguro mercado para la expansión económica no sólo británica sino también de quienes estaban en su línea entrando

(11) VICENS VIVES, J.: *op. cit.*, pág. 549.

(12) *Instrucciones del gobierno español a sus representantes en la Gran Bretaña*. Aranjuez, 1808 e Isla de León, 1810. ARCHIVO MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES, Sección Política Exterior, Embajadas y Delegaciones, Gran Bretaña, Leg. 1558. En publicación del *Instituto de Historia Militar Argentina*, Escuela Superior de Guerra.

(13) *Instrucciones del gobierno español a sus representantes de la Gran Bretaña*. *Al Duque de Infantado*, año 1811. En *ibidem*.

ella en esa órbita con todo su potencial económico y entusiasmo de independiente futuro.

Los nuevos intereses inclinaron la política española hacia Francia por lo que, las instrucciones dadas a sus embajadores y ministros plenipotenciarios por el gobierno español en 1815, 1823 y 1824, se dirigen a la Corte de París. Las claras cláusulas de ellas evidencian y son determinantes de los anhelos e intenciones de Fernando VII de entendimiento y hasta de dependencia de la Corte francesa.

El 12 de agosto de 1815 el embajador español en París recibe sendas instrucciones relativas a lograr una pronta información del desenvolvimiento de la política francesa, de las medidas adoptadas en Francia para conciliar los ánimos y para desterrar los partidos que habían producido la revolución⁽¹⁴⁾. Preocupaba también al monarca español las relaciones de Francia con su país y con Inglaterra; a ello se sumaba su deseo de tener la seguridad que no se atentaría contra los intereses de su monarquía; en ese sentido —le aconsejaba a su representante— “Uno de los principales cuidados que también deberá tener V.E. es el impedir que desde Francia pase a América ningún individuo Español ni de ninguna otra Nación, a cuyo objeto aclara V.E. con el mayor esmero. Por punto general no concederá V.E. ningún pasaporte a los individuos que quieran pasar a los dominios del Rey en América y solo podrá dar cuenta de la solicitud de las personas que intenten hacer este viaje, para que en vista de ellos y de los informes que de V.E. acerca de los mismos determine S.M. lo conveniente por el Ministerio Universal de Indias.

“También podrá suceder que algunas casas de Comercio de ese Reyno o por especulación propia suya o bien por comisión de los insurgentes de América hagan expediciones de armas, municiones y otros útiles de guerra o aquellas Provincias Sublevadas y que por desgracia aún no han reconocido al paternal gobierno del Rey N.S. Es del mayor interés el privar a estos súbditos rebeldes de todos los medios que les pudiesen proporcionar la prolongación de su rebeldía y el mantenerse con probabilidad de éxito en el estado de insurrección y de desprendimiento de la Madre Patria en que se hallan. Por lo tanto pondría V.E. el mayor conato en impedir no sólo el envío de armas y municiones desde este Reyno a aquellas Provincias, sino también todo Comercio directo e indirecto con ellas, pues aún en este último sería hacer un agravio al Gobierno español si el de S.M.C^{no}. toleraba la libre comunicación de sus súbditos con los que se halla en abierta insurrección contra su legítimo Soberano. Sobre ambos puntos, siempre que tengan efecto hará V.E. las más enérgicas reclamaciones a ese Gobierno exigiendo de él remedio a tan grande abuso”⁽¹⁵⁾.

Se oponían a tales designios las determinaciones adoptadas por los gobiernos americanos. En el Río de la Plata, a poco de la Revolución, se había fomentado la inmigración y reconocido los derechos civiles de los extranjeros y para promover la llegada de personas útiles provenientes del exterior se había asegurado a todos los hombres que quisiesen fijar su domicilio en el territorio del Estado, respetando las leyes del país “el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad con tal que no perturbasen la tranquilidad

(14) *Instrucciones para el embajador de S.M. ante la Corte de París*. Madrid, 12 de agosto de 1815. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Madrid. Sección Política Exterior. Embajadas y Legaciones. Gran Bretaña y Francia. Leg. 1508.

(15) *Ibidem*. Publicación del Instituto de Historia Militar Argentina, Escuela Superior de Guerra.

pública y respetasen las leyes del país". Además de darles importantes franquicias para comerciar y la donación de terrenos de labor, para cultivo y explotación de metales gozarían ellos en ese sentido de los mismos privilegios que los naturales del país⁽¹⁶⁾. Poco antes el Triunvirato había expedido la primera carta de ciudadanía a Dn. Roberto Billinghamurst, natural de Inglaterra⁽¹⁷⁾.

La vuelta al trono de Fernando VII y sus precisas determinaciones amenazaban con llevar al derrumbe las resoluciones y disposiciones de los primeros gobiernos patrios. El anuncio de envío de fuertes ejércitos a Sud América y la firme voluntad del monarca de terminar con lo que él llamaba "insurrección de súbditos rebeldes" aconsejó a los hombres de Buenos Aires la concentración del poder en una sola mano. La creación del Directorio y la declaración de la Independencia fueron los hechos con que respondieron las Provincias Unidas del Río de la Plata al deseo del rey de que se impidiese o no se contribuyese al aceleramiento del proceso de la emancipación con todas sus influencias políticas, sociales y económicas.

En 1823 la situación política interna en España y en el Río de la Plata ha variado pero no las intenciones del Gobierno en Madrid respecto a las que aún consideraban sus dominios americanos y es así que el 16 de junio de 1823 por Real Orden se le comunican, en instrucciones reservadas al Duque de San Carlos, Embajador de S.M. en París, las normas sobre la conducta que deberá observar para las cuales debía tener presente: "el estado de la España, el de nuestras Américas y las intenciones de las Potencias preponderantes sobre ellas"⁽¹⁸⁾.

El gobierno español cuidaba celosamente su supervivencia en un todo de acuerdo a su pasado negando toda innovación que perjudicase el trono del rey Fernando al que se quería asegurar estabilidad con instituciones que no permitiesen el paso de los principios revolucionarios que agitaban a Europa.

El apoyo de las potencias europeas era solicitado no solo para lograr el robustecimiento de la monarquía sino también para impedir que avance el proceso emancipador de América. Los propósitos que al respecto albergaban gobiernos europeos llevó a que en las instrucciones se les dijese al mismo embajador: "Las Potencias quieren unánimes que nuestras Américas se dividan en grandes Virreynatos con constituciones semejantes a las de las Colonias Inglesas y que a la cabeza de cada una de ellas se ponga un Príncipe de la casa de Borbón. El Duque deberá trabajar en hacer ver que semejante plan será solo propio a acelerar la emancipación de nuestras Américas; y si viese que sobre este punto está tomado un partido por las Potencias a su conato deberá ser el que no hagan nada por ahora proponiendo un Congreso de Soberanos al que asista el Rey Nuestro Señor para arreglar definitivamente este importante asunto.

El Duque deberá estar muy a la vista de lo que la Francia trate con Inglaterra sobre los asuntos de España y dar cuenta de cuanto sepa para que la Regencia tome sus medidas"⁽¹⁹⁾.

(16) *Decreto sobre inmigración*. Bs. As., setiembre 4 de 1812. EN REGISTRO OFICIAL. T. I, pág. 177 y *Gaceta Ministerial*.

(17) *Ibidem*. Decreto de 29 de noviembre de 1811, pág. 129.

(18) Instrucciones dadas en 16 de junio de 1823 al embajador de S.M. en París, señor Duque de San Carlos. EN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Madrid. Sección Política Exterior. Embajadas y Legaciones. Gran Bretaña y Francia. Leg. 1508.

(19) *Ibidem*.

La intención era destruir o paralizar los proyectos de las potencias que eran nocivos a los intereses de la monarquía y a la seguridad del trono, inseguro por los acontecimientos políticos que agitaban a la Península lo que había obligado a su ocupación por tropas extranjeras hasta tanto el rey lograra su libertad perdida.

Conservar el reino y las colonias americanas con sentido de homogeneidad absolutista era la consigna de la hora. Se vivía bajo las secuelas de la célebre Constitución de 1812, primera de la monarquía española bajo cuya enseña corrieron torrentes de sangre durante la primera mitad del siglo XIX al convertirse, su ideología, en centro culminante de la lucha entre absolutistas y liberales.

A los tildados constitucionalistas y elementos de acción del régimen constitucional no les era propicio el clima que intentaba crear el monarca el que declaró nulo y delictuoso todo lo hecho por las Cortes de Cádiz, volviendo las cosas al estado que tenían en 1806. El bajo pueblo no se mostraba en conjunto descontento del trato que le daba su soberano, no comprendía la Constitución ni había intervenido en su redacción y aplicación y consideraba que ella vulneraba las instituciones seculares que tenían honda raigambre en las masas, las que la juzgaban por ello con menosprecio y con honda incompreensión.

América se declaraba mientras tanto en franca rebelión y poco pudo hacer el monarca para contenerla; el pronunciamiento de Cabezas de San Juan bajo la inspiración de Riego, en pro de la Constitución de 1812, detuvo las fuerzas reales que a principios de 1820 debían embarcar en Cádiz para sofocar las ya casi triunfantes rebeliones. Las Cortes volvieron a abrirse y los absolutistas quedaron al margen de la política activa. La segunda época constitucional que se inició tendría como consecuencia definitivas posiciones para España y para América. Soplaban sin embargo malos vientos en Europa para los liberales pues los reyes de las grandes potencias, temiendo que el fuego corriera hasta sus dominios, reunidos en Laybac acordaron la defensa del absolutismo en los Estados en los cuales había perdido preponderancia. En España los absolutistas llamados los "defensores del trono y del altar" recurrieron al apoyo de Luis XVIII y de las demás potencias de la Santa Alianza para recuperar posiciones; la reclamación de auxilio de los absolutistas tuvo éxito y el auxilio de Francia fue un hecho.

Un ejército de cien mil franceses intervino en pro del mantenimiento de la monarquía, el pueblo español lo recibió cordialmente. La realidad era que España no sentía aún las ansias liberales y los hombres que intentaban implantar la libertad no contaban aún con oportunos y favorables tiempos. Una regencia absolutista se hizo cargo del gobierno mientras las Cortes depusieron a Fernando VII. Repuesto el monarca en el trono anuló cuanto se había hecho durante la segunda época constitucional, disolvió las Cortes instaurando acto seguido el régimen absoluto comenzando una durísima represión contra todos los liberales sin excepción. En América mientras tanto se consumaba la pérdida de las posesiones españolas con el triunfo de Ayacucho.

Ambos acontecimientos influirían decididamente en el destino de la Madre Patria y sus colonias. Un vasto sector del pueblo español quedaba al margen de las luchas políticas y fluctuaba entre los partidos en pugna sin llegar a claras definiciones. La actitud del monarca no ayudaba tampoco a que se pudieran trazar claras líneas políticas al no asumir posiciones definitivas ni esclarecedoras en un gobierno pues, si bien tenía todas las atri-

buciones de un rey absolutísimo, mostrando incluso cierta tolerancia para que volviese a funcionar el Santo Oficio y los liberales pagaban con creces cuantas ofensas hubieran podido inferir, al suprimir las Comisiones Militares y las purificaciones una gran masa del partido realista sintióse defraudada y se segregó de los que se mostraban conformes con tales muestras de templanza.

Estas fluctuaciones irían influyendo en vastos sectores del pueblo que buscan fuera de su país encauzar su vida dentro de cánones más estables.

El Monarca, sin embargo insistía, mientras en América se desarrollaban con empuje las campañas libertadoras en conservar sus dominios y hacer frente al liberalismo religioso. "S.M. anhela la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana en sus dominios sin mezcla de secta alguna como lo desea la Nación entera" se le comunicaba por Real Orden de 28 de noviembre de 1823 al representante ante Viena, recomendándosele muy especialmente "dedicarse por todas las medidas posibles a cultivar la mejor armonía entre los gabinetes de Madrid y de Viena".

Se le agregaba que bajo el escudo de la religión católica "reynará felizmente nuestro señor Fernando VII de Borbón, con toda su real descendencia queriendo S.M. gobernar por solo las leyes fundamentales de sus reynos de España. Estos se extienden fuera de Europa y S.M. es muy celosa de la conservación y custodia de los derechos y posiciones que heredó de sus mayores"⁽²⁰⁾.

Al Duque de San Carlos, en la misma fecha, se le comunicaban similares providencias insistiendo ante él como ante el Conde de Casa Flores en la necesidad de lograr un Congreso de Soberanos con la participación del monarca español para lograr el mantenimiento del absolutismo español y su robustecimiento en el resto de Europa.

En el logro de esos fines estaba involucrada la retención de los dominios americanos sin concederles ninguna de las prerrogativas que los movimientos libertadores les habían otorgado, ya que era definido propósito del gobierno español la conservación de todas sus colonias.

Estimaba el gobierno español que la pacificación de sus dominios de América era el paso imprescindible para poder retomar el gobierno de sus dominios por lo que había entablado negociaciones para una conferencia en París "propuesta por S.M. como el medio más adecuado para lograr el objeto, de interés general europeo de volver la tranquilidad a aquellas regiones hoy tan desgraciadas por su separación de la Metrópoli"⁽²¹⁾.

Francia era el refugio de españoles revolucionarios cuyos designios, desconocidos para el gobierno español, constituían un serio peligro para sus intenciones.

A ese peligro se unía la actitud asumida por Inglaterra la que en el asunto del no reconocimiento por Europa de la independencia americana, "persistía en considerar sus intereses y su política en esta materia como enteramente aislada y separada de la del continente"⁽²²⁾.

Se evidenciaba ya en esas expresiones y el contexto total de las Instrucciones emanadas de la monarquía española a sus representantes en Francia la

⁽²⁰⁾ Instrucciones al Conde de la Casa Flores. Representante en Viena. En: *Ibidem*.

⁽²¹⁾ Instrucciones al Conde de Revilla y Gigedo dadas en Aranjuez el 8 de abril de 1824. En: *Ibidem*.

⁽²²⁾ Instrucciones al embajador español en Francia, dadas en Palacio, Madrid, 23 de marzo de 1824. En *Ibidem* (Leg. 1508).

lucha por los destinos de América y sus pueblos entablada entre Inglaterra y España.

Los designios de esta última eran claros "S.M. por su parte —se le indicaba al embajador español en Francia— no omitirá esfuerzo ninguno de los que están bajo su paternal gobierno ya prestándose a aquellas concesiones y modificaciones que puedan solicitar y sean compatibles con sus derechos y su dignidad, ya que empleando medios eficaces para que los buenos vasallos en aquellos dominios tengan punto de reunión y de apoyo para desplegar sus sentimientos de lealtad y de amor a la Madre Patria" (23).

La pérdida de la independencia y de la nacionalidad americana y del refugio de América para los emigrantes españoles quedaba implícita en esos designios. A ellos se oponía una vez más Inglaterra: "Sabe también V.E. —agregaban las mismas Instrucciones al referirse a la reunión de Soberanos en París para tratar la Independencia americana— que la Inglaterra parece desentenderse de tomar parte en la proyectada conferencia habiendo comunicado su Ministro de negocios extranjeros al enviado en esta Corte, con fecha 30 de enero la orden de manifestar su negativa. Posteriormente la ha repetido en 1º del presente mes; aunque con la diferencia de que si bien en esta inculca el mismo consejo o deseo que manifestaba en aquella de que la España fuese la primera en reconocer la base de independencia de sus colonias, lo explica o modifica algún tanto presentando este reconocimiento, no como *un preliminar* indispensable que precediese a la negociación, sino como *una de las condiciones que en ella habrían de concederse*, en cambio de otras que se estipulasen a petición de la España" (24).

Fernando VII va terminando así su mandato sin poder recuperar sus ya emancipadas colonias, las que comienzan sus definitivas gestiones para el reconocimiento de sus movimientos.

III

El 29 de septiembre de 1833 muere el monarca; encontradas pasiones y guerra civil sin cuartel provoca el hecho. La guerra carlista, larga y con implicaciones y resonancia en el exterior es el más claro exponente de la época. Un pleito dinástico desata y evidencia las verdaderas entrañas de la lucha ya incontenidas entre nacionalistas de raigambre absolutista, que no requieren ceder ante el avance de nuevas doctrinas y nuevas potencias y el liberalismo que inicia su dominadora hegemonía política, económica y social a través de la centuria.

La lucha, hispánica por su escenario y campo de acción extiende sus consecuencias fuera de la península las que pesan, decididamente, en el desarrollo del problema americano influyendo en las causas que América y las potencias europeas que la apoyaban defendían.

El reconocimiento de los movimientos emancipadores americanos, la evasión y emigración de españoles descontentos con el panorama que presenta-

(23) *Ibidem.*

(24) *Ibidem.*

ba su país y que buscan en América campo propicio para desenvolver sus actividades, la formación de nuevas nacionalidades como efecto directo de ese crecimiento demográfico y un sistema socio-económico en los nuevos países acorde con la política británica son exponentes visibles de los alcances de la guerra carlista en ellos.

Un rápido análisis de aquel período permitirá bosquejar los lineamientos de la política española a partir de 1833, sus alcances internacionales y sus efectos directos en América y en el proceso del reconocimiento de su independencia.

A los pocos días del fallecimiento del monarca estalló en España la guerra civil. Su cuarta esposa, María Cristina, con la que se había casado en el anhelo de tener un sucesor para la corona, deseo que no había podido satisfacer con sus anteriores esposas, le había dado una hija la que sería años más tarde la reina Isabel II.

Honda consternación produjo el nacimiento entre los apostólicos que ya veían en el trono al príncipe Don Carlos hermano del difunto Rey. La abolición de la Ley Sálica permitió la llegada al trono de la joven heredera. El doble acontecimiento, matrimonio y nacimiento, influirían decididamente en los destinos de la política española y más aún en la americana.

A instancias de la reina cambió el monarca, poco antes de su muerte, su acendrado absolutismo instalando un gobierno tan templado y liberal como lo permitirían las circunstancias, y aunque no pudo la reina conseguir del todo sus propósitos, pues la caída del trono de Francia de Carlos X, derribado por sendos movimientos revolucionarios influyó en su país, una brecha que sería profunda abrió en el sistema de los que aún pretendían ampararse en el "antiguo régimen" y en el perimido "legitimismo".

Ayudaban a los fines de la reina los emigrados liberales españoles radicados en Francia con una obra pausada e ininterrumpida que apuntaba decididamente a lograr profundos cambios en la política española en el doble aspecto interno e internacional. América vería favorecidos sus pronunciamientos con la decidida acción de un grupo de hombres que, allende los Pirineos, apoyaban las nuevas teorías políticas y secundaban la evasión de españoles para América.

La dirección y el despacho de los negocios del Estado en manos de la reina por el precario estado de salud del rey favoreció al cambio que se iba operando. El 20 de junio de 1833 las cortes reunidas juraron y reconocieron solemnemente a la princesa Isabel legítima heredera de la Corona. Tres meses después muere el Monarca y a los cuatro días comienza la Guerra Civil.

Con el reconocimiento de la Infanta Isabel se alejaron las pretensiones del Infante Don Carlos; sus partidarios, sin embargo, no se dieron por vencidos y en Talavera de la Reina dieron la señal de levantamiento iniciándose con ello la contienda. La propagación por toda España y la simpatía que despertó en algunas potencias europeas llevaron a la aparición de partidos políticos fluctuantes entre lo que eran extremos políticos.

El príncipe Don Carlos era una figura ocasional del significativo proceso. El problema dinástico que él planteó, de simple apariencia doméstica, tuvo serias implicancias internacionales pues alrededor del príncipe se reunieron quienes rechazaban las ideas y métodos liberales que se querían implantar en España dando realidad, con ello a una profunda palpitación nacional. España se dividió, al iniciarse la lucha política en ciudades y campaña; en esta última se enraizó y concretó el movimiento antiliberal y la masa campesina

española se erigió en defensa del antiguo régimen oponiéndose a las clases principales del Estado y a las ciudades, transformadas en focos del liberalismo. El problema dinástico permitió demostrar las raíces profundas de las diferentes interpretaciones de cómo tendría que gobernarse España en sus problemas internos y externos y especialmente en lo que debía enfrentar con sus emancipados dominios. Bajo la regencia se cambió por completo la orientación de la política española, no sólo en sus problemas internos sino en lo relativo a América ya que los ministros de la nueva soberana se mostraron dispuestos a estudiar el restablecimiento de las relaciones con las nuevas repúblicas y a reconocer sus intereses e integridad. El momento era propicio para el ingreso rotundo de la política inglesa la que, fiel a sus principios, había emprendido el camino del reconocimiento de los nuevos estados a los que reconoce existencia internacional aceptando los pronunciamientos americanos como hechos consumados, considerando a los pueblos independientes de hecho y derecho.

Esos hechos tienen la significación de los grandes cambios. Había estimado la Corte de Madrid, hasta ese momento, que era rechazable todo aquello que fuese un peligro para el aceleramiento de la emancipación americana por ello, con observaciones e instrucciones, ya analizadas, cuidaba sus antiguos intereses.

Una realidad tangible llevó a ser inoperantes esos esfuerzos; un vasto e importante sector de Europa no contemplaba con intereses hispánicos a América mientras ésta demostraba que las relaciones exteriores que quería mantener con otros países que no fuese España habían nacido de hechos que condicionaban una nueva situación que abarcaba no sólo su situación geográfica sino como aspectos de preferente importancia sus caracteres étnicos su población y su comercio.

La posición americana al no ser aceptada por el gobierno de Fernando VII, al que vigorizaba en sus ambiciones solo un sector de potencias europeas, cuya gravitación en la política mundial iba entrando en el ocaso, hicieron arduo el entendimiento hispano-americano y retardaron la firma de tratados que asegurasen una total inteligencia en base al mutuo respeto y reconocimiento de la independencia americana. Como prueba de ello vemos que recién en 1836 las Cortes autorizan al gobierno español a tratar con las repúblicas de América.

La desaparición del monarca puede considerarse como un hecho decisivo en esa época de cambios ya que marca un cambio en la política española; el hecho influye de tal manera que se puede considerar que con la desaparición de Fernando VII acaba la época del "antiguo régimen" comenzando la llamada del "liberalismo político". En 1834 esta nueva posición triunfa con el apoyo de grandes doctrinarios que luchan empeñosamente para imponer transformaciones en la política interior y exterior del país. Se terminaba con ello el orden tradicional y con él se hundía el Imperio Español por lo que había que adaptarse a la nueva situación. El partido hace su entrada donde antaño sólo regía el Derecho Hispánico iniciando un recio contralor de la política internacional y neutraliza con su firme decisión los intentos de hacer revivir una política que había perdido ya el total dominio de la conducción interior y exterior de los problemas de los perdidos dominios del Imperio.

El cambio que se opera en esa tercera década del siglo es fundamental; el gobierno surgido como consecuencia de la muerte del monarca se muestra dispuesto, de acuerdo a las nuevas orientaciones, a restablecer relaciones con

las réplicas americanas que habían concluído las guerras de la Independencia. Por ello es que las Instrucciones a los representantes de la Corte de Madrid en el exterior cambian de destino y tónica, ya no son para París sino para Londres. España desea emanciparse del influjo de Francia, detener el triunfo de los pretendientes de Don Carlos, afianzar a Isabel II y orientarse y seguir distinto criterio con el sustentado hasta ese momento con respecto a América.

El Ministro plenipotenciario cerca de la Corte de Londres, Don Miguel Ricardo de Alava es de los primeros en recibir instrucciones acordes con la posición adoptada y así se le indica: "Si hay alguna nación interesada en que España se vea pronto tranquila y floreciente, es la Inglaterra; 'habiendo cerrado entre ambas naciones todo motivo de desidencia política respecto de Portugal, teniendo ambas el mayor interés en que se arraigue en aquel Reino un gobierno firme y moderado y alejado todo motivo de desaveniencia a que tantas veces dio lugar el dominio de España en las vastas regiones de América, es claro y evidente que hay muchos más puntos de contacto en el día entre la política del gabinete de S.M. Bca. y la del Gno. Español, interesados uno y otro en que se respete la independencia de todas las naciones y se mantenga con provecho común el equilibrio general de Europa'"⁽²⁵⁾.

Era evidente que se deseaba cambiar la dirección de la política española y emanciparla de las influencias exteriores que hasta el momento había sufrido. Se jugaba la estabilidad y el futuro de la hija de Fernando VII contra la cual luchaban abiertamente los partidarios del pretendiente Don Carlos. Inglaterra decididamente comienza, a jugar preponderante papel en el sentido de la conducción política de España, la que va resolviendo sus intereses y sus relaciones exteriores de acuerdo a la línea Londres-Madrid. América reflejaría ese lineamiento el que va presentando durante su hegemonía múltiples aspectos por lo que cambios radicales se producen.

Diferente concepción social es uno de ello; el nuevo gobierno comienza a considerar a la clase más rica y poderosa como sostén de la nación; esto y la emancipación de Francia se aprecian, en ese momento, como los puntos claves para triunfar sobre el carlismo y encauzarse hacia el orden y la prosperidad.

"Bien puede asegurarse —continúase diciéndosele al embajador Alava— sin temor de que lo desmienta la experiencia que el establecimiento de una Monarquía firme y poderosa en España, cimentada en las antiguas leyes, fundamentales y robustecidas con la cooperación de las Cortes Generales del Reino, es el único medio de que la Nación convalezca de los pasados males y de que recobrando el vigor y la energía que infunde la confianza en las propias fuerzas siga en su carrera política una marcha noble y segura.

La Historia de España desde el principio del siglo pasado hasta el día, con muy cortas excepciones, manifiesta sobradamente que el único medio antes indicado es también el único que puede libertar a España del preponderante influjo de la Francia que ha gravitado sobre ella con notable perjuicio de su prosperidad y de su gloria durante tan largo período"⁽²⁶⁾.

Se estimaba que a Inglaterra importaba y mucho la prosperidad española bajo el gobierno de la joven Reina y que con su monarquía se contribuiría al

(25) Instrucciones que se dieron en 4 de diciembre de 1834 al ministro plenipotenciario de España cerca de la Corte de Londres, don Miguel Ricardo de Alava. En MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, Madrid, España. Sección Política Exterior. Embajadas y Legaciones. Gran Bretaña. Leg. 1558.

(26) *Ibidem*.

mantenimiento del sistema general europeo en consonancia con la política británica.

“Dos cosas pueden demostrarse —agregaban las instrucciones— tan claras como la luz del medio día: 1º) que después de las vicisitudes y alteraciones políticas acaecidas en España desde el principio de este siglo hasta ahora no había más medio en lo humano de evitar reacciones funestas, y de enfrentar el impulso violento del espíritu innovador que el adelantarse la potestad Real a plantear con mano firme las reformas justas y convenientes sobreponiéndose a todos los partidos y señalando el límite y barrera que no les sea posible traspasar. Restableciendo las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía y acomodándolas a las necesidades del tiempo presente es como únicamente ha podido conciliarse dar al mismo tiempo prendas de estabilidad y de orden y satisfacer las reclamaciones del espíritu general del siglo. S.M. no ha hecho en realidad sino lo que deseaban mucho había la grandeza y nobleza del Reino, las clases ilustradas, los ricos propietarios, los comerciantes más acaudalados, en una palabra, cuanto forma la verdadera mayoría de un Estado; y así es que toda ella se ha decidido, casi sin una sola excepción, en favor de la causa de la Reina Nuestra Señora, no solo por estar fundada en las antiguas leyes y costumbres de la Monarquía, sino porque han visto en ella el símbolo y bandera de un régimen reparador, que se propone combinar el mantenimiento del orden público con las mejoras lentas y progresivas que tanto ha menester la nación”⁽²⁷⁾.

Partidarios de “Principios de gobierno absoluto y de fanatismo religioso, incompatible con las luces del siglo” llamaban a quienes participaban del deseo de no reconocer los derechos al trono de la hija de Fernando VII. Se buscaba, sin lugar a dudas, el total apoyo de Inglaterra y no escapaba tampoco una nueva concepción en el aspecto religioso para lograr una rumpura total con el pasado. El gobierno surgido a la muerte del monarca buscaba incorporarse, con el apoyo británico, a lo que sería “la política del siglo”, abandonando los sistemas políticos, económicos y sociales hasta religiosos de los pasados años. “Deberá Ud. indicar al Gabinete Británico que el gobierno de S.M. procurará conciliar los intereses del comercio con los de la industria” se le instruye en 1844 al embajador ante Londres, Sr. Marqués de Casa Irujo, Duque de Sotomayor⁽²⁸⁾.

Entre los nuevos intereses se encontraba la pronta solución al problema americano “Hay un punto muy grave en las instrucciones dadas al Marqués de Miraflores —se le dice al embajador Alava— sobre el cual llamó muy especialmente la atención de S.M. por ser uno de aquellos de cuya pronta y favorable solución pende en gran parte la prosperidad futura de estos Reinos, tal es la cuestión pendiente entre España y sus antiguas posesiones de América. S.M. está animada en este punto de las ideas más elevadas y generosas deseando en cuanto sea compatible con el decoro y bien de la nación terminar un estado de incertidumbre muy perjudicial a ambas partes y que cree S.M. poder concluirse con provecho común y de un modo justo y equitativo”⁽²⁹⁾.

Los documentos eran sintomáticos de nuevos tiempos. Inglaterra necesitaba una América reconocida en independencia total y esta y España

(27) Instrucciones dadas al embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S.M. en Londres, Sr. Marqués de Casa Irujo, Duque de Sotomayor. Madrid, 1844, En: *Ibidem*.

(28) *Ibidem*.

(29) Instrucciones a don Miguel R. de Alava. (Citadas anteriormente.)

sienten la necesidad de incorporarse a lo que era ya una tangible realidad. La Independencia Americana estaba declarada desde hacía años pero aún no había concluido lo más difícil de la tarea cuál era la de completar la transformación política y socio-económica de América; para ésta no había transcurrido el tiempo suficiente como para que sus países tuvieran vida con instituciones adecuadas y a años de los movimientos emancipadores no estaban los pueblos organizados con características de naciones independientes. A ellos se había opuesto la España fernandina.

Para la España de Isabel el problema no era menor que para América. Sus luchas internas, en las que nuevas ideas chocaban en abierta contienda con viejos conceptos, eran arduas, quizás las más complejas de Europa porque ellas, traspasando sus fronteras, incidirían en América. Quienes detentaban los viejos conceptos combatían a las nuevas ideas por la repugnancia instintiva que le causaban al sector del pueblo español que lo componía la implantación de nuevas ideas y métodos liberales exóticos para muchos y por consiguiente inadaptables para el país. Al lado de los partidarios del presunto heredero Don Carlos había una masa considerable de población que, aunque no vivía afebrada a los principios absolutistas, rechazaba las innovaciones políticas-económicas y sociales que en su patria se querían introducir. Ellos eran la encarnación de la profunda conciencia tradicional del país, quizá por ello el carlismo se concentra entre la masa campesina presentando características rurales; las ciudades abiertas a lo novedoso, se convierten en los focos del liberalismo. Con ellas tendría unidad de miras América, la que rechaza toda influencia "legitimista" inclinándose por los países y partidos políticos europeos que también lo refutan. La identidad de conceptos del gobierno español surgido en 1833 y el de la Corte de Inglaterra se convierten así en el apoyo más sólido para hacer malograr los propósitos de los que aún estimaban negativos los pronunciamientos americanos.

El triunfo de los liberales dio dirección a la contienda y transformó a los partidarios de las nuevas ideas en dueños del poder oficial los que fundamentaron el pensamiento liberal del siglo dictando, en 1837, una nueva constitución basada en la de Cádiz. Con ella se dio, al actualizar los principios de 1812, un perfil inconfundible a la nación con una nueva estructura social, la de la preeminencia social y política de las clases medias.

El cambio, sin embargo, no sería beneficioso para todos. La reestructuración impuesta por los factores económicos donde privarían la conciliación de los intereses del comercio y la industria tal cual lo expresan las Instrucciones al Marqués de Casa Irujo dirigidas a Londres y la preeminencia de las clases ilustradas, ricos propietarios y comerciantes llevaría al agotamiento físico y moral a quienes no participaban de esa textura gubernamental. El pueblo español de vida rural, la masa campesina, el minifundista, el hombre profundamente religioso no veían salidas acordes a la situación económica y social que el nuevo sistema prometía; para ellos la guerra civil traía al país no sólo los males de la contienda sino el caos político, económico, social y hasta religioso. Las nuevas ideas representadas por el liberalismo, de origen foráneo, aunque traían adelantos técnicos iban colocando al país en niveles de modernidad y producían en algunos sectores continuos estragos.

Esos estragos, esa lucha entre el carlismo y el liberalismo en territorio español y su proyección en otros países europeos ejercen su gravitación directa e incuestionable en el poblamiento de América, su nacionalidad y su inde-

pendencia, problemas, los tres, íntimamente vinculados al proceso político europeo y en especial al español que hemos bosquejado.

Apenas concluidas las guerras de la Independencia América ofrecía un rico futuro. Al irse afirmando aquella el elemento español se transformó en sector importantísimo para la vida de los jóvenes países y una continua y creciente inmigración, provocada por la esperanza que ellos constituían afluyó a sus tierras acicateadas no sólo por la esperanza de un futuro mejor sino por la necesidad de abandonar el país madre cuyos conflictos y cambios lo hacían poco grato para vivir. La guerra carlista, el temor a ser incorporados al ejército y la nueva orientación política y socio-económico que el gobierno de la Regencia y el de Isabel II imponían a España inducían a considerable cantidad de españoles que no aceptaban los nuevos conceptos a abandonar su suelo natal y orientarse hacia las nuevas tierras. Instalados en ellas contribuyeron a su grandeza pero al querer conservar sus derechos de inmigrantes y exhibir "perpetua nacionalidad extranjera" no acatando la legislación del país que los recibían provocaron largas tramitaciones jurídicas que retardaron el ansiado reconocimiento de los pronunciamientos americanos.

IV

El proceso político-económico que se ha analizado marca el fin de una época en el desenvolvimiento de la vida de la península con incidencia directa en la evolución, en la independencia y en la población de los pueblos de América.

El período siguiente no será menos importante en el desarrollo evolutivo americano; su independencia, sus propias doctrinas sociales, económicas y políticas y su progresión demográfica se presentan en proyección directa a las agitaciones peninsulares.

El correr de los años llevó a España a que las divergencias de lo que en un momento fueron nuevas ideas representadas por el liberalismo y lo foráneo en su choque con los originarios carlistas presentasen en su escenario político por lo menos cinco partidos de encontrados intereses, división de los originarios luchadores.

Una enumeración de los nuevos partidos y de su gravitación en los problemas sociales demuestra el peso de las inquietudes políticas en la movilización de grupos humanos. El partido absolutista, integrado casi totalmente por los carlistas, el de los moderados, grupo liberal en teoría, el de los verdaderos liberales que iban a llenar con su actuación más de setenta años de la vida pública española, el partido progresista, brotado de las Cortes de Cádiz y los intelectuales, artistas, filósofos y catedráticos quienes con embrionario sentir republicano conducirían a la subversión republicana, serían los que irían dividiendo al pueblo español en su búsqueda de mejores formas del vivir.

Al lado de esa casi atomización partidista aparecería el embrión de un nuevo partido, el que sería al constituirse, el primer partido social. Obligatorio es destacarlo en ese proceso pues su manifestación en Barcelona en 1854, al promediar la centuria, traería divisiones cada vez más hondas y más profundas. Una confederación de sociedades obreras llamadas "La Unión de cla-

ses" señala la aparición del marxismo; como consecuencia el 2 de julio del año siguiente se produjo, en la capital de Cataluña, la primera huelga general que haya habido en España.

Producido el movimiento vagos síntomas anunciaban vendavales en la periferia peninsular y el famoso "Manifiesto del Partido Comunista" firmado por Marx y Engels comienzan a dar el resultado que se aspiraba. Motines y rebeliones de matiz profundamente social, de índole obrera y campesina agitan Zaragoza, Valencia, Valladolid, Burgos llegando hasta el centro de Castilla y en todo el país, como derivación, se van marcando, cada día, divisiones más amplias y profundas.

Derroche de hombres y energía para encauzar al país no dan resultado y solo logran llevarlo por el camino de la decadencia. El siglo XIX, fecundo en caracteres extraordinarios en todas las esferas de su acción como O'Donnell y Narvaez, Espartero y Prim, Balmes y Donoso Cortés poco pudieron con las marejadas de las ambiciones. "Lo que le faltó a España en ese que fue llamado "Siglo de las luces" fue precisamente una luz interior que iluminase el destino de los españoles señalando las rutas magistrales por donde habían de discurrir sus grandes hombres⁽³⁰⁾.

Innegable era que la patria no se ofrecía a todos los españoles como cálido y seguro hogar, pues ningún partido político ofrecía garantías de seguridad social ni económica. El liberalismo político y su actitud en la vida económica española pese a la movilización de la propiedad agrícola a la imposición legal de la libertad de trabajo y a su preocupación por la buena marcha de la economía nacional, a la entronización de Isabel II y al destierro del infante Don Carlos no había logrado afianzar al país.

No corrió mejor suerte la llamada "gran etapa moderada" la que, si bien tuvo una importancia decisiva en la vida económica española, se limitó al beneficio de la aristocracia latifundista liberal, a los industriales y a los financieros. Excesivamente restringida en sus aspiraciones nacionales a grandes masas de población con abundancia de campesinos y obreros los dejaba fuera de movimiento a igual que a los negociantes al por menor y a los artesanos. "Por esta causa —indica VICENS VIVES— se derrumbó cuando no pudo hacer frente a la crisis económica de 1866"⁽³¹⁾. Dos años después una revolución desatada como intento sistemático de establecer el librecambio como forma normal del comercio exterior logró salvar la economía española aunque "a base de sacrificar al extranjero bienes nacionales especialmente los productos mineros"⁽³²⁾.

La desorientación era la característica de esa fluctuación entre las tendencias políticas y económicas de intereses opuestos cuyos buenos deseos no daban los frutos esperados y eran muy breves los períodos de prosperidad.

Los esfuerzos realizados no alcanzaban a enfocar con certero criterio todos los aspectos de la vida de la nación; a la política agraria no se le daba feliz solución lo que redundaba directamente en vastas y pobladas zonas. La viciosa organización de la propiedad rústica, la no menor del trabajo agrícola y el deseo de los campesinos a la propiedad de la tierra a la que poco acceso tenían llevaban a la decadencia a numerosos pobladores de zonas a

(30) PÉREZ AUNÓS, EDUARDO: *Itinerario Histórico de la España Contemporánea*, pág. 160.

(31) *El Impacto de la Revolución Industrial*. En *op. cit.*, pág. 551.

(32) *Ibidem*, pág. 552.

las que no llegaba la prosperidad a pesar de los cambios en la conducción política. El latifundio de Castilla, Extremadura y Andalucía se oponían a los minifundios y microfundios de Galicia y Asturias, pero ninguno de los sistemas era provechoso ni para la economía nacional ni para el propietario o trabajador campesino.

"La estructura actual de la propiedad agraria deriva del colosal trasiego de fincas que tuvo lugar entre 1833 y 1876 a consecuencia de las desamortizaciones municipal y eclesiástica y de la desvinculación de mayorazgos" opina VICENS VIVES al hablar sobre latifundios y minifundios⁽³³⁾.

La transferencia de bienes raíces en el latifundismo decimonónico no benefició a los labradores ni dio lugar a la aparición del campesino propietario burlándose el ideal que en esto se perseguía desde la mitad del siglo XVIII. Ese latifundismo poderoso hizo, en consecuencia, peligrar la economía y bienestar social del país; la alta aristocracia y la burguesía aumentaron su patrimonio en oposición al desasosiego del hombre de campo y del bracero.

La región gallega, la más propensa a emigrar, era el centro del minifundio. Esa polarización —aclara el citado autor— responde a la ley de concentración capitalista. La legión de minifundistas eran "los propietarios de la miseria en muchas provincias españolas"⁽³⁴⁾.

La consecuencia de esas estructuras se volcó en una emigración difícil de contener. La necesidad de hacerlo llegó a ser tan apremiante para evitar una sensible disminución de la población y por lógica de capitales al extranjero que leyes de colonización interior comenzaron a dictarse con el sano propósito de mejorar las formas de vida de quienes no gozaban de los beneficios que los diferentes gobiernos otorgaban a sectores del pueblo más favorecidos. Poco resultado daría esa legislación en el siglo XIX la que se concreta recién con resultados visibles en los comienzos de la centuria siguiente, cuando ya muchos labradores habían buscado otro rumbo.

La falta de censos no permite establecer con exactitud la población total ni regional anterior a 1857, año en que se realiza el primer censo con inscripción nominal lo que da cierta seguridad en el conocimiento de los resultados censales, pero ello no es obstáculo para que, merced a los informes que da la documentación, detectar y ubicar a la emigración como partiendo de las poco favorecidas regiones agrícolas. A ese tipo de emigración se unía la provocada por el descontento que ocasionaban las luchas y continuos choques políticos que sumieron en desconcierto a considerable cantidad de españoles.

La emigración se presenta pues con características de fenómeno histórico con causas, raíces y fundamentos claros y precisos. Causas físicas, psíquicas y políticas distintas y antagónicas la justifican.

Desde 1808, carlistas, liberales, progresistas o socialistas habían estado en situación de beligerancia frente al Estado. Sólo la Restauración, el último período de la historia española del siglo XIX constituye, al basarse en el principio de la neutralidad del Estado respecto a los individuos que formaban la Nación, la época más importante y definida de la vida española en la centuria pero, al llegar ella, la emigración se había transformado de necesidad en costumbre presentándose como un hecho constante y matemático.

⁽³³⁾ VICENS VIVES J.: *Latifundios y minifundios*, pag. 571.

⁽³⁴⁾ *Ibidem*.

Difícil es lógicamente por ello, por esfuerzo que se haga para hacerlo, dar una valoración unitaria al siglo XIX español. El nacimiento de la Constitución de Cádiz en la guerra de la Independencia, tan vinculada con los movimientos americanos, la guerra civil como guerra política, a cuya sombra surge el constitucionalismo, la Restauración de la Monarquía Constitucional como obra de Cánovas son, aunque esquemáticas, los tres ejes políticos en torno de los que giran los acontecimientos del siglo y, aunque nos esforcemos por situar los hechos acaecidos en esos ambientes y por comprender las razones de por qué obraron los hombres en su momento histórico, podremos encontrar solamente la fragua de hechos posteriores que nos permitan conocer o comprender, con ciertos rasgos de acierto, a esos momentos de la evolución de la centuria y la conducta de los hombres públicos o privados o el simple hombre de pueblo como una unidad.

“La revolución ideológica —sostiene Sánchez Agesta— (racionalismo, romanticismo, liberalismo, constitucionalismo) se apoya en una revolución social y económica paralela (decadencia de los estamentos tradicionales, presencia de las clases medias, libertad económica, desamortización, etc.), que a su vez está vinculada a una revolución técnica (máquina de vapor, ferrocarriles, telégrafos) y a la misma expansión demográfica de la población de España en el transcurso del siglo XIX”⁽³⁵⁾.

V

El factor población citado en el párrafo anterior debe considerarse como un sólido punto de apoyo en el conocimiento causal de los procesos y movimientos demográficos.

Esa premisa permite considerar a la población de Europa en general y de España en particular, en su desarrollo global en el siglo XIX, como principalísimo factor en los procesos analizados, los que junto con la revolución de las clases medias de aquellas regiones, volcarían sus consecuencias en la emigración, individual o masiva, influenciando también en el proceso demográfico argentino.

La mayor o menor densidad de la población, su distribución y hasta su carácter influyen con decisión en el modo de ser y de desenvolverse de un Estado los que se constituyen, según modernas concepciones, obedeciendo al movimiento interno de su población y a la estrecha unión de ésta con el lugar o territorio. El desarrollo de la idea del Estado moderno y los nuevos sistemas de equilibrio europeo hicieron que se considerase una densa población como la base de la fuerza del Estado; por ello, políticos y economistas del siglo XVIII, deciden todas las cuestiones económicas controvertidas según que ellas favoreciesen o no el aumento de la población.

A fines del siglo XVIII y principios del siguiente los progresos de la agricultura y el desarrollo del comercio, de la producción industrial mediante la división del trabajo crearon una serie de subsistencias completamente desconocidas hasta entonces, por lo que la población creció en la mayor parte de los estados con características de suceso, produciéndose la gran revolución demográfica. Todo ello replanteó la problemática social y económica en

(35) *Historia del constitucionalismo español*, pág. 19.

Europa aumentada cuando, al acentuarse la lucha contra la mortalidad, van desapareciendo los factores que conspiraban contra la vida.

En España el aumento es dramáticamente sensible por sus consecuencias, y si bien no se pueden dar datos exactos por carecer de censos y debemos valernos de cómputos censales, se puede afirmar que cincuenta mil habitantes por año, aproximadamente, crece su población en las primeras tres décadas del siglo. En las tres décadas siguientes el ritmo asciende a 110.000 habitantes; de allí a fin de siglo el progreso presenta un ritmo de 76.000 habitantes por año.

El lapso 1833-1860 experimenta la gravitación de las mejoras en la situación económica, pero la dinámica regional de la población acentúa la reversión de valores a consecuencia del avance de la población a los centros urbanos. El Estado se enfrenta con el problema de quienes no aceptaban el cambio.

La consecuencia de esa reversión de valores replantea, en dimensiones extremas la emigración que entra, a partir de 1860, como factor nuevo en la demografía española, emigración incontenible pese a los esfuerzos que se hacen por detenerla. Considerable serie de medidas restrictivas para poner veto a la emigración caen en el fracaso; en 1822 las cortes deciden impedirla decididamente en la seguridad que debía el Estado conservar la juventud laboriosa. En las décadas siguientes poco se pudo hacer en este aspecto; el campesino español tiene escasos horizontes para resolver el problema del hambre y trabajo y sólo lo solucionan quienes, en migraciones internas, van a beneficiar las ciudades.

La despoblación de los campos, la concentración urbana como consecuencia del traslado de la población rural a las ciudades que no solamente se presenta en España en aquellos años sino que es uno de los grandes hechos sociales contemporáneos, se hacen cada vez más notorias; ayuda a ello el progreso agrícola, que no a todos agrada ni favorece y el ser proporcionalmente mayores los rendimientos de las industrias fabriles.

"En el siglo XIX la población española ganó 8.050.000 habitantes, equivalentes a más de las tres cuartas partes de los que ya tenía. El solo va ha derrumbar todos los cuadros administrativos y sociales y va a plantear desde 1821 hasta el presente cinco guerras civiles. Dicho de otro modo el rápido desarrollo de la demografía hunde las estructuras hasta entonces vigentes y precipita los cambios económicos y políticos en una atmósfera de gran tensión a causa de la pobreza de las masas trabajadoras: proletarios, en las ciudades y jornaleros en el campo"⁽³⁶⁾.

La realidad era que había desproporción entre fuentes productivas y población y vastos sectores rechazaban la nueva fisonomía del país, el campesino no tiene horizontes para su trabajo y no puede ubicarse en los conos urbanos ni desenvolverse con soltura en ellos.

No era, empero, el exceso de población lo que traía los grandes problemas de miseria. Obedecía ella al hundimiento de las estructuras sociales, tal como lo sostiene Vicens Vives, provocado por el rápido crecimiento de la población por las causas apuntadas y la imposibilidad de adaptación al nuevo estado de cosas de quienes se mantenían al margen de los grandes cambios en la vida ciudadana.

(36) VICENS VIVES: *La población y la propiedad*, en *op. cit.*, pág. 553.

La densidad creciente de la población en los centros urbanos equivalía a una facilidad creciente de la producción pero que resolvía en forma despareja el problema de la subsistencia al no llegar a los centros alejados por la falta de seguridad para el cultivador, por la escasez de comercio y de medios de comunicación. La tesis de Bastiat se aplicaba en profundidad en este momento de la vida económica y social de la península⁽³⁷⁾.

La población no se rechazaba como factor de prosperidad; el hacerlo hubiera significado rechazar las teorías políticas con que se movía el siglo en el cual Adam Smith estaba enseñoreado. Su proclama, considerada por él como una máxima económica, de que la señal más decisiva de la prosperidad de un pueblo era el aumento de su población, era la consigna para Europa y para los jóvenes países americanos⁽³⁸⁾. Una quería retenerla, la otra atraerla con sabias medidas a sus lares.

El deseo de América de poblarse con población propia, abundante y no transitoria, latía al unísono de aquellas teorías rechazándose con energía el malthusianismo al que algunos querían hacer revivir. No se aceptaba por ello, a mediados del siglo, en la política liberal la restricción de población como factor de riqueza; se estimaba que el aumento de aquéllas provocaba medios de subsistencia y que su acrecentamiento no seguía la progresión geométrica malthusiana con todas sus implicancias⁽³⁹⁾.

En consonancia con esas teorías, como ya se dijo, las Cortes españolas intentaron retener a la juventud cuando los síntomas del descontento social se reflejan en abundante emigración pero, entre 1834 y 1874, los cuarenta años claves para las relaciones con América, los gobiernos españoles tuvieron que claudicar ante la inmensa oleada demográfica. Apenas transcurrida la primera mitad del siglo, cerca de 1860, la emigración vertió al exterior el excedente humano nacional y de la región vasco-navarra y de las provincias gallegas parten, con destino a las repúblicas de la América meridional sucesivas corrientes emigratorias con carácter de hecho constante y matemático.

Distintos motivos acucian a los emigrantes para dejar su suelo natal, todos acordes a la situación político-económica de la península.

De Navarra a Santander y todas las provincias vascas parten hombres no impulsados por apremios económicos; ellos emigran llevando algún capital con el que emprenden arriesgadas empresas en el país que eligen como centro de sus operaciones. No los lleva la miseria, pues en sus comarcas gozan de abundante trabajo y la producción y el comercio constituyen elementos suficientes en sus vidas. Toda la superficie bonaerense, en especial Olavarría, Tandil, Azul, Trenque Lauquen, Rauch, Coronel Dorrego, Cañuelas, San Vicente, Morón, sirvió de asiento a esa emigración que dedicada a la explotación tambera dio fisonomía a una rica región del país.

No alejaba tampoco a esos hombres de su patria el exceso de población; cuestiones políticas eran las causas del alejamiento. Esas regiones sufrieron con rigurosidad los cambios políticos y los embates de la guerra carlista. La recluta de emigrantes llevada a cabo por multitud de agencias dedicadas al tráfico encuentran en esas tierras cantidad de postulantes, dando así un mentís a los partidarios de Malthus que justificaban todas las emigraciones como

(37) BASTIAT, CLAUDIO: *Armonías económicas*.

(38) SMITH, ADAM: *De las riquezas de las naciones*. Libro I.

(39) MALTHUS, TOMÁS R.: *Ensayo sobre el principio de población*.

consecuencia de la miseria provocada por el exceso de población. Técnicos e incluso industriales y comerciantes vienen de aquellas tierras.

La segunda corriente emigratoria, de las dos que señala el citado Julio Duval, obedece casi exclusivamente al problema de población apuntado. Galicia, con sus pintorescas provincias, es el centro de donde parte la gran emigración. La desproporción entre el número de habitantes, que aumenta por la notoria fecundidad de los naturales del suelo "que es mayor que en el resto de España, mientras que la tierra dividida hasta el límite de que existen propiedades tan pequeñas que para que pade una vaca y no invada la propiedad limítrofe es preciso sostenerla del ramal, no pudiendo dejarle más terreno que lo que la largura de esto permite, da muy reducida cosecha, insuficiente para alimentar al pueblo gallego", provoca la salida⁽⁴⁰⁾.

Era tal la miseria del pueblo gallego, tan grande el ansia de mejorar su condición que al llegar el fin de siglo pasaban de quinientos mil los emigrantes que habían salido de las costas gallegas para América⁽⁴¹⁾. Esos hombres buscaban lejos de su patria alivio a su precaria situación. Mano de obra, pequeños comerciantes, dependientes, personal de servicio llegan de Galicia a nuestro país.

A esas olas inmigratorias nada las detenía; los archivos españoles, franceses y portugueses exhiben muestras de los esfuerzos para impedir los embarques. El cónsul de España en Burdeos escribe al Secretario de Estado en Madrid el 2 de junio de 1861, al mandar la lista que se le había solicitado de los españoles embarcados en el Manicién para Buenos Aires, con documentos expedidos por el gobernador civil de Vizcaya: "Tuve el honor de decir a V.E. en mi despacho N^o 60 que no tenía medio de ningún género para evitar esta sensible y para mí dolorosa emigración, ni aun con aquellos que vienen sin documentos necesarios para su viaje, puesto que sin dificultad los reciben en los buques franceses por la protección que encuentran en estas autoridades. No seré yo, Exmo. señor, quien se atreva a oponer medios a la ilustración de V.E. porque sería ofenderla, pero sí me atrevería a repetir lo que han dicho otros antes que yo, y es que se conseguirá contener o disminuir esta emigración con una buena ley de colonización en tantos baldíos como reclaman brazos en las fértiles provincias de Andalucía o Extremadura"⁽⁴²⁾. A los pocos días informa que se han embarcado en un mismo puerto con destino a Buenos Aires y Montevideo setenta españoles "que no se han presentado en el consulado español para hacer visar su pasaporte y cuya emigración no se puede impedir"⁽⁴³⁾.

El problema era tan álgido que hasta los representantes en el exterior consideraban oportuno hacer recomendaciones sobre el caso, pero todo era inoperante. Las autoridades francesas protegían a los españoles que entraban al país sin documentación y en los barcos franceses se les otorgaban para que pudiesen embarcarse. El gobernador civil de Vizcaya informa también que "jóvenes de 15 a 21 años abandonan España con total protección de parte de Francia y en algunos casos, omiten presentarse al consulado español para hacer visar sus pasaportes".

(40) TORRES BALLESTÉ y otros: *Enciclopedia Jurídica Española*, pág. 417.

(41) *Ibidem*.

(42) En: *Archivo de Relaciones Exteriores*. Madrid. Legajo 1348 (Embajadas y Legaciones, Francia, Consulado de España en Burdeos).

(43) *Ibidem*.

No era menor el problema en la frontera portuguesa; los españoles que provenían de Galicia y entraban en el reino de Portugal abandonaban su país sin documentos. La situación la solucionaban en los primeros pueblos al que llegaban en la frontera pues por medio de presentación de informaciones de testigos que ni los conocían ante los vicecónsules, conseguían en Lisboa un pasaporte portugués matriculándose con el nombre cambiado.

Esas actitudes ocasionaban serias dificultades cuando los evadidos eran reclamados para el servicio de las armas por sus respectivos ayuntamientos.

El vicecónsul de su Majestad en Lisboa, don Ramón de Ozorno, informa el 30 de agosto de 1861 al primer secretario de Estado y de despacho de Madrid: "Muchos ni se dan a conocer como españoles, pues logran burlar la vigilancia de los encargados de la frontera pasando el río a altas horas de la noche, no encontrando dificultad para continuar su viaje al punto más conveniente para celebrar contratos para el Brasil y otros puntos de América, no pudiendo los cónsules evitarlo por ignorarlos completamente"⁽⁴⁴⁾.

Los españoles abandonaban sus tierras sin posibilidad de ser retenidos ni ser detectados correctamente para su filiación. A mediados de 1861, al remitirse desde Lisboa a Madrid un informe sobre el estado de la emigración a varios puntos de América, se dice que en esa capital están asentados los individuos acomodados que van con colocación fija, "pues los que van contratados no constan en el Consulado General por verificarlo con pasaporte como súbdito portugués"⁽⁴⁵⁾.

A ese futuro incierto que obligaba a abandonar el terruño con características de huída la Argentina ofrece, en pleno período de evasión, un Departamento de Inmigración que mantendría una comunicación activa y directa con los agentes para la inmigración de la República en el exterior. Tendría por objeto esa dependencia fomentar la venida de extranjeros al país y distribuirlos en forma útil y provechosa para ambos. A los inmigrantes honorables y laboriosos se les proveería de colocación por intermedio de oficinas de trabajo⁽⁴⁶⁾.

Toda la ley era una garantía para el elemento que llegase al país con ansias de trabajo y superación y una protección de los intereses de la Nación. "La actitud favorable del gobierno argentino y de otros países sudamericanos, deseosos de nutrirse de savia europea abrió las compuertas del Nuevo Mundo a una nueva y segunda gran etapa emigradora"⁽⁴⁷⁾.

El resultado pronto se vería, los emigrantes españoles según los datos estadísticos llegaban, poco después de dictada la ley a 11.000 anuales. A mediados de la segunda década del siglo XX, en 1917, el número aumentó hasta alcanzar un máximo de 133.994.

Las perspectivas de trabajo y las buenas tierras que ofrecían las tierras del Plata eran los causales de ese movimiento demográfico; ya ha poco del triunfo de Buenos Aires sobre las provincias, desde la Legación de España en Río de Janeiro se informaba al Secretario de Estado de Madrid: "Hay

⁽⁴⁴⁾ Legajo Embajadas y Legaciones. Respuesta a una circular de 16 de julio de 1861. En: *Ibidem*. Legajo 1348.

⁽⁴⁵⁾ *Ibidem*.

⁽⁴⁶⁾ Ley de Inmigración y Colonización. Octubre 19, 1876, en REGISTRO OFICIAL. T. VII, Buenos Aires, pág. 499.

⁽⁴⁷⁾ VICENS VIVES: *Historia económica de España*; pág. 558.

plata, mucha plata y 40.000 extranjeros dentro de la ciudad de Buenos Aires''⁽⁴⁸⁾.

No sólo la Argentina ofrecía ambiente propicio al emigrante español. Chile ya en 1845 se había preocupado del problema, un proyecto de ley acordado por el Congreso el 18 de noviembre, abría las posibilidades de una eficiente y próspera colonización.

Por ella se había autorizado al presidente de la República para que en seis mil cuadras de los terrenos baldíos que había en el Estado pudiesen establecerse colonias no sólo de naturales sino también de extranjeros que llegasen al país con ánimo de vecindarse en él y ejerciesen alguna industria útil. Se les asignaría a ellos el número de cuadras que requiriese el establecimiento de cada uno, se les auxiliaría con los útiles, semillas y demás efectos necesarios para cultivar la tierra y mantenerse el primer año. Se le autorizaba al presidente para que dictase cuantas providencias le pareciesen conducentes a la prosperidad de la colonia, dándose mayores prerrogativas a quienes se estableciesen entre el río Biobío y el Cabo de Hornos.

No descuidaba Chile su futuro nacional ni su nacionalidad; todos los colonos, de acuerdo a la futura ley, por el hecho de vecindarse en las colonias serían chilenos, y así lo declararían ante las autoridades que señalase el gobierno al tiempo de tomar posesión de los terrenos que se le concediesen. Seis años después se efectiviza la ley⁽⁴⁹⁾.

Se autorizaba como seguridad para los colonos el hipotecar los terrenos que el gobierno les concedería a su arribo a Valdivia⁽⁵⁰⁾.

En 1853 se extiende la zona de colonización hasta Magallanes, considerando que el establecimiento allí situado, después que dejó de servir de presidio, tenía como único destino el de fomentarse y adelantarse para la colonización⁽⁵¹⁾.

En octubre del mismo año otra ley demuestra la aptitud chilena de poblarse con elemento extranjero y es así como se dispone, con carácter de legislación, por el término de diez años, que todo buque que condujese emigrados al territorio de colonización de Llanquihue podía tocar en el puerto de Melipulli, no obstante su procedencia directa del extranjero, y no estaría obligado a pagar ningún derecho por anclaje o tonelada. Los buques que hubiesen introducido emigrados podrían recibir carga de madera o frutos del país en el mismo puerto y exportarla o conducirla a otro puerto abierto al comercio. El buque que hubiese introducido sesenta o más emigrados estaría eximido de pagar derechos por anclaje o toneladas en el puerto que tocare.

Era indudable que América se iba convirtiendo en seguro recinto para quienes abandonaban la vieja Europa. Con la emigración se buscaba lugar seguro para desenvolver la existencia.

(48) ARCHIVO RELACIONES EXTERIORES, Madrid. *Embajadas y Legaciones. Brasil.* Leg. 1348.

(49) Leyes de colonización en Chile. En expediente enviado desde la Legación de España en Santiago de Chile en 27 de febrero de 1854 a Madrid en respuesta a la Real Orden Circular dada en Madrid el 27 de setiembre de 1853, relativa a la revocación de las disposiciones que prohibían la emigración a América de los habitantes de las Islas Canarias y a las reglas establecidas para que se facilite en todas las provincias de España. ARCHIVO RELACIONES EXTERIORES, Madrid. Legación de España en Chile. Legajo 2313.

(50) Oficio dirigido al ingeniero Bernardo Philippi, de Hamburgo, el 25 de octubre de 1850, en ocasión del embarque en Hamburgo de colonos para Valdivia. (En expediente citado).

(51) Supremo decreto de 8 de julio de 1853, en *Ibidem*.

Alfredo Legoyt lo sostiene, con conocimiento de causa, en 1862: "La emigración europea es uno de los hechos más considerables de nuestro tiempo. Sus progresos rápidos en los últimos años; los recursos considerables en hombres y dinero que roba a los países de origen para enriquecer el país de destino; las fuentes nuevas y considerables de tráfico que crea en los puertos de embarque; su influencia en el desenvolvimiento de la marina mercante; los nuevos horizontes que abre a la industria europea, el remedio enérgico y eficaz que lleva al pauperismo, los fenómenos económicos que tiende a provocar en los países abandonados, particularmente desde el punto de vista de la baja del precio de la tierra y del encarecimiento de los salarios agrícolas, la acción considerable que éste ha de ejercer sobre las costumbres y las instituciones de los Estados en que se establece; principalmente, en fin, las relaciones más o menos estrechas que engendra entre los diversos continentes en provecho de la paz universal ponen de manifiesto la importancia del problema de la emigración"⁽⁵²⁾.

PALMIRA S. BOLLO CABRIOS.

(52) *La emigración europea, sus principios, sus causas, sus efectos.*